

República Gloria Lissette Nalvarte Simoni, Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria del Perú en la República Portuguesa.

Artículo 2.- La fecha de término de funciones será fijada mediante resolución ministerial.

Artículo 3.- Cancelar las Cartas Credenciales y los Plenos Poderes correspondientes.

Artículo 4.- Darle las gracias por los servicios prestados a la Nación en el desempeño de sus funciones.

Artículo 5.- Aplicar el egreso que irrogue la presente Resolución a las partidas correspondientes del Pliego Presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 6.- La presente Resolución será refrendada por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD
Presidente de la República

RICARDO LUNA MENDOZA
Ministro de Relaciones Exteriores

1500555-11

Nombran Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria del Perú en la República Portuguesa

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 080-2017-RE

Lima, 22 de marzo de 2017

CONSIDERANDO:

De conformidad con el inciso 12) del artículo 118 de la Constitución Política del Perú, que establece la facultad del señor Presidente de la República de nombrar Embajadores y Ministros Plenipotenciarios, con aprobación del Consejo de Ministros, con cargo a dar cuenta al Congreso de la República;

Estando a lo dispuesto en la Ley N.° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y su modificatoria la Ley N.° 29318; y su Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado mediante Decreto Supremo N.° 130-2003-RE y sus modificatorias;

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Nombrar Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria del Perú en la República Portuguesa a la Embajadora en el Servicio Diplomático de la República Hilda Maritza Puertas Valdivieso de Rodríguez.

Artículo 2.- Extenderle las Cartas Credenciales y Plenos Poderes correspondientes.

Artículo 3.- La fecha en que el citado funcionario diplomático deberá asumir funciones, será fijada mediante Resolución Ministerial.

Artículo 4.- Aplicar el egreso que origine la presente Resolución a las partidas correspondientes del pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 5.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD
Presidente de la República

RICARDO LUNA MENDOZA
Ministro de Relaciones Exteriores

1500555-12

Nombran al Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en Malasia, para que simultáneamente se desempeñe como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú ante Brunei Darussalam

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 081-2017-RE

Lima, 22 de marzo de 2017

VISTA:

La Resolución Suprema N.° 195-2015-RE, que nombró Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en Malasia, al Embajador en el Servicio Diplomático de la República Guido Felipe Loayza Devéscovi;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Nota Verbal N.° JPK 207/2017, de 13 de marzo de 2017, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Comercio de Brunei Darussalam, comunica que su Gobierno ha otorgado el beneplácito de estilo al Embajador en el Servicio Diplomático de la República Guido Felipe Loayza Devéscovi, para que se desempeñe como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú ante Brunei Darussalam, con residencia en Kuala Lumpur;

Teniendo en cuenta la Hoja de Trámite (GAC) N.° 842, del Despacho Viceministerial, de 15 de marzo de 2017; y el Memorándum (CER) N.° CER0088/2017, de la Dirección de Ceremonial, de 14 de marzo de 2017;

De conformidad con el artículo 118° de la Constitución Política del Perú; la Ley N.° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y modificatorias, el Decreto Supremo N.° 130-2003-RE, Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República y modificatorias; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N.° 135-2010-RE; y,

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Nombrar al Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en Malasia, Embajador en el Servicio Diplomático de la República Guido Felipe Loayza Devéscovi, para que simultáneamente se desempeñe como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú ante Brunei Darussalam, con residencia en Kuala Lumpur.

Artículo 2.- Extenderle las Cartas Credenciales y Plenos Poderes correspondientes.

Artículo 3.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD
Presidente de la República

RICARDO LUNA MENDOZA
Ministro de Relaciones Exteriores

1500555-13

Autorizan a la Contraloría General de la República a efectuar el pago de cuotas a organismos internacionales

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 082-2017-RE

Lima, 22 de marzo de 2017

VISTOS:

El Oficio N° 00010-2017-CG/GAF, de 01 de marzo de 2017, de la Contraloría General, de la República, mediante